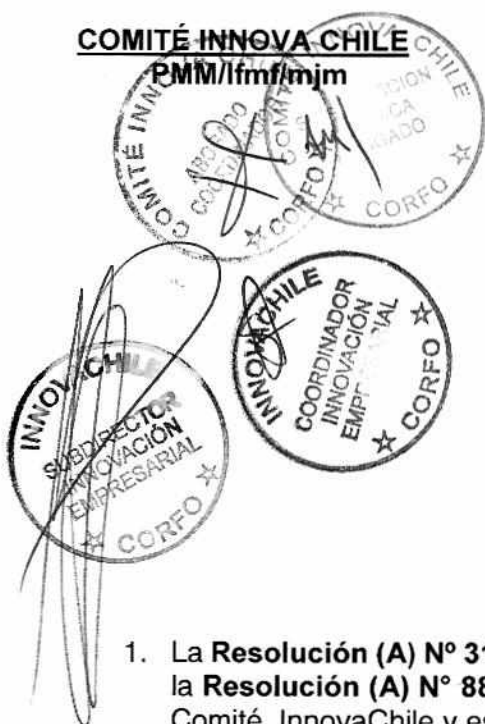


COMITÉ INNOVA CHILE

PMM/lfm/mjm



RESOLUCIÓN EXENTA

CORFO OFICINA DE PARTES
31.07.18 000350 -
SANTIAGO

CREA INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "PROTOTIPOS DE INNOVACIÓN - ECONOMÍA CIRCULAR" Y APRUEBA TEXTO DE SUS BASES.

VISTO:

1. La **Resolución (A) N° 31**, de 2013, modificada por la **Resolución (A) N° 55**, de 2014, y por la **Resolución (A) N° 88**, de 2016, todas de Corfo, que aprobó el texto del reglamento del Comité InnovaChile y estableció las facultades del Director Ejecutivo.
2. Que, mediante **Acuerdo N° 1**, adoptado en la **Sesión N° 60**, de 10 de julio de 2014, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado por **Resolución (E) N° 597**, de 17 de julio de 2014, de InnovaChile, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "**Programa Innovación Tecnológica Empresarial - Innovación en Productos y Procesos (Prototipo)**"
3. Que, por **Acuerdo N° 4**, adoptado en la **Sesión N° 282**, de 26 de febrero de 2016, del Subcomité de Innovación Empresarial del Comité InnovaChile, ejecutado por **Resolución (E) N° 117**, de 2016, de InnovaChile, se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del Reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa de apoyo individualizada en el Visto anterior.
4. La **Resolución (A) N° 277**, de 2011, modificada por **Resolución (A) N° 24**, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG".
5. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

- 1°. **Créase** el instrumento de financiamiento denominado: "**PROTOTIPOS DE INNOVACIÓN – ECONOMÍA CIRCULAR**", y apruébase el texto de sus bases, cuyo tenor es el siguiente:

BASES PROTOTIPOS DE INNOVACIÓN - ECONOMÍA CIRCULAR

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1. Contexto

En las últimas décadas, se ha hecho evidente que el conjunto de problemas constituido, entre otros elementos, por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la deforestación, la desertificación, la contaminación de las aguas, y la generación de residuos sólidos, generan realidades adversas que no pueden dejar de ser abordadas (Naciones Unidas, UN Anual Environmental Report, 2017¹). Los esfuerzos de concientización de esta realidad han sido liderados por la comunidad científica, que, ya sea de manera individual o agrupada en organizaciones como el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, Fifth Assessment Report, 2014²), han establecido las bases científicas que permiten comprender la naturaleza y la dimensión de los desafíos que debemos superar para que nuestro sistema económico se vuelva sustentable.

Este incipiente cambio de paradigma está obligando a las empresas a transformar sus procesos y productos para mejorar su desempeño ambiental, efectuando una transición hacia una producción más sustentable a través de la incorporación de tecnología, conocimiento e innovación en los procesos productivos. Producto de lo anterior, es que surgen iniciativas como el Proyecto sobre Producción Sostenible y Ecoinnovación de la OECD, el Observatorio sobre Ecoinnovación de la Unión Europea y el Plan de Acción sobre Ecoinnovación, todos los cuales se encuadran en el marco de la Estrategia Europa 2020, una ambiciosa iniciativa de la Unión Europea que tiene como uno de sus objetivos fundamentales la transición hacia la sustentabilidad (EU, Europa 2020 Strategy³). Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial plantea que países como el nuestro, con infraestructuras emergentes e industrias en expansión, tienen una oportunidad especialmente interesante para mejorar su competitividad aplicando desde el primer momento la práctica de “hacer más con menos” a sus nuevos proyectos industriales, en lugar de seguir la ruta más lenta, de invertir primero en infraestructuras tradicionales para luego realizar transición hacia una producción más sustentable (CEPAL, Ecoinnovación y Producción Verde, 2017).

Si bien, Chile ha hecho varios esfuerzos por apoyar el cambio hacia modelos de producción y consumo más sustentables, las brechas que aún quedan por cerrar son significativas. Así, mientras que en el año 2010 el 4,8% del valor agregado (PIB) generado por la Unión Europea correspondió a bienes y servicios medioambientales, en ese mismo año solo el 1,7% del PIB de Chile fue generado por ese tipo de actividades. Además, mientras que al 2014 los países de la OCDE generaban, en promedio, alrededor de 2 dólares de valor agregado por kilogramo de material utilizado por la economía, durante el mismo año Chile agregaba sólo una cuarta parte de ese valor por kilogramo de material. Y, finalmente, mientras que entre el año 2000 y el año 2010 el Consumo Interno de Materiales (CIM) de los países de la OCDE disminuyó en un 7%, entre esos dos mismos años el CIM de Chile aumentó en un 36% (OCDE, Evaluación del Desempeño Ambiental de Chile, 2016).

Frente a esta realidad, la noción de la economía circular surge como un ideal económico viable y particularmente relevante para Chile, capaz de orientar los esfuerzos por cerrar las mencionadas brechas y llevar al país a la vanguardia de la transición hacia la sustentabilidad. En una economía circular, el modelo económico de tomar, hacer y desechar es reemplazado por uno en que la actividad económica se concibe como actividad reparadora y regenerativa. Así, el nuevo modelo busca que los materiales que entran en el proceso productivo – ya sean materiales técnicos, como los plásticos, o biológicos, como la madera – se mantengan en este por el mayor tiempo posible o incluso

¹ <https://www.unenvironment.org/annualreport/2017/index.php>

² <https://www.ipcc.ch/report/ar5/>

³ https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/framework/europe-2020-strategy_en

de manera indefinida. Así, la economía circular se concibe como un “ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos y minimiza los riesgos del sistema al gestionar una cantidad finita de existencias y unos flujos renovables”⁴.

En los últimos años, el Estado ha dado los primeros pasos en la transición hacia una economía circular. Así, en el año 2016, se aprobó la ley de Responsabilidad Compartida del Productor, que obliga a los fabricantes de ciertos productos definidos como prioritarios⁵ a organizar y financiar la gestión de los residuos derivados de ellos. A esta iniciativa se suma la creación de la Oficina de Economía Circular en el Ministerio del Medio Ambiente, y la inclusión del fomento de la economía circular como uno de los principales objetivos de la agenda de medioambiente del programa del presente gobierno.

En la misma línea, a pesar de que avances regulatorios como los mencionados en el párrafo anterior constituyen un pilar fundamental de los esfuerzos por transitar hacia la economía circular, es improbable que éstos, por sí solos, logren llevar al país a la vanguardia del cambio, con todos los beneficios socio-económicos que esto implica. Liderar el cambio requiere una fuerte dosis de innovación empresarial, capaz de transformar este ideal económico en proyectos de innovación concretos, que ayuden, mediante la generación de nuevos productos, servicios y procesos, a reemplazar modos de producción y consumo lineales por otros circulares.

A su vez, los diagnósticos y recomendaciones disponibles en las Encuestas de Innovación e I+D del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en los estudios del ecosistema de innovación del país hechos por organismos como la OCDE (OCDE, Review of Innovation Policy, Chile, 2007), muestran que la mayoría de los indicadores de innovación del país siguen siendo bajos.

Es por esto que el Comité InnovaChile de Corfo ha diseñado el presente instrumento de financiamiento, el cual busca apoyar la generación de prototipos de innovación para la economía circular. Este apoyo es doblemente importante, puesto que, a la vez que aborda la problemática del bajo nivel de innovación en el país, se hace también cargo de complementar los esfuerzos regulatorios por transitar hacia una economía circular con otros enfocados en fomentar la innovación con este propósito.

1.2. ¿Qué se entiende por un prototipo de innovación para la economía circular?

Un prototipo de innovación tecnológica es una versión reducida, pero funcional, de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso, cuyo desarrollo implica resolver uno o más desafíos tecnológicos

En una economía circular, el modelo económico de tomar, hacer y desechar es reemplazado por uno en que la actividad económica se concibe como actividad reparadora y regenerativa. De esta forma, el nuevo modelo busca que los materiales que entran en el proceso productivo – ya sean materiales técnicos, como los plásticos, o biológicos, como la madera – se mantengan en éste por el mayor tiempo posible o incluso de manera indefinida. Así, y como se señaló, la economía circular se concibe como un ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos, y minimiza los riesgos del sistema al gestionar una cantidad finita de existencias y unos flujos renovables⁶.

Los prototipos que se enmarcan dentro de la economía circular, se dividen en las siguientes nueve categorías:

- **Rechazar:** Innovaciones que vuelven a un producto redundante por vía de generar el abandono de su función, o de ofrecer la misma función con un producto radicalmente distinto.

⁴ <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/concepto>

⁵ Aceites lubricantes; aparatos eléctricos y electrónicos; baterías; pilas; envases y embalajes; y neumáticos.

⁶ Adaptado de <https://www.ellenmacarthurfoundation.org/circular-economy/overview/concept>

- **Repensar:** Innovaciones que hacen que un producto se utilice de manera mucho más intensiva, por ejemplo, facilitando que se comparta entre varios usuarios.
- **Reducir:** Innovaciones que incrementan la eficiencia de la manufactura o el uso de un producto, de manera que este consuma menos recursos naturales y materiales.
- **Re – usar:** Innovaciones que logran que otros usuarios usen nuevamente un producto descartado pero en buenas condiciones y capaz de realizar su función original.
- **Reparar:** Innovaciones que logran que se reparen y mantengan productos defectuosos, de manera que éstos puedan ser utilizados para sus funciones originales.
- **Restaurar:** Innovaciones que logran que se restauren y pongan al día productos antiguos.
- **Remanufacturar:** Innovaciones que lleven al uso de partes de productos descartados en nuevos productos, de manera que éstas cumplan en éstos su función original.
- **Reutilizar:** Innovaciones que lleven al uso de partes de productos descartados en nuevos productos, de manera que éstas cumplan en éstos una función diferente a la original.
- **Reciclar:** Innovaciones que busquen procesar materiales descartados para obtener materiales de la misma o de menor calidad.
- **Recuperar:** Innovaciones que busquen recuperar energía a partir de material descartado.

Los proyectos deben encontrarse enmarcados en, al menos, una de las categorías de prototipos de economía circular previamente señalados.

Lo señalado en párrafo precedente, será verificado en el análisis de pertinencia de las propuestas. El incumplimiento de lo anterior, significará la declaración de no pertinencia del proyecto, en conformidad a lo dispuesto en el subnumeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Fomentar la innovación en las empresas nacionales, a través del cofinanciamiento de proyectos que signifiquen el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos (bienes, servicios) y/o procesos, hasta la fase de prototipo.

2.2. Objetivos específicos

- Solucionar problemas de productividad de las empresas nacionales, innovando en sus procesos de producción a través de soluciones que presenten características de economía circular.
- Resolver necesidades del mercado (oportunidades) a través del desarrollo de una solución innovadora, propuesta por la empresa desde la perspectiva de economía circular.

3. RESULTADOS ESPERADOS DEL INSTRUMENTO

- Desarrollo de prototipos de innovaciones en productos y/o procesos.
- Aumento de la productividad y/o competitividad de las empresas.
- Mejora en la capacidad tecnológica de las empresas.
- Aumento del número de empresas que realizan innovación, con foco en pymes.

4. EL APOYO

Está destinado a empresas (personas jurídicas constituidas en Chile) y personas naturales mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos que se establecen para los postulantes y otros participantes en el número 7.1 de estas bases. El apoyo público es la entrega de un subsidio para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto.

4.1. Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará la ejecución de los proyectos con un subsidio de hasta **\$60.000.000** (sesenta millones de pesos). Dependiendo del tamaño del beneficiario, se financiará un porcentaje máximo del costo total del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

- **Empresa micro y pequeña** (ingresos por ventas de hasta 25.000 UF anual) = **70%** de subsidio máximo.
- **Empresa mediana** (ingresos por ventas por sobre 25.000 UF y hasta 100.000 UF anual) = **60%** de subsidio máximo.
- **Empresa grande** (ingresos por ventas por sobre 100.000 UF anual) = **50%** de subsidio máximo.

Las postulaciones deben cuidar en sus presupuestos que el monto de subsidio solicitado no supere el máximo permitido, ya que cualquier error en este sentido implicará la declaración de no pertinencia del proyecto.

Para determinar el cumplimiento de estos requisitos se usará el valor de la U.F. del día 31 de diciembre del año anterior a la postulación.

Los ingresos de ventas anuales que se considerarán para determinar el tamaño de la empresa serán los del año calendario anterior a la postulación del proyecto.

4.2. Aportes Participantes

Los participantes deberán aportar el financiamiento restante mediante aportes pecuniarios y valorizados.

Sólo el beneficiario podrá realizar aportes valorizados de hasta un 15% del costo total del proyecto. El resto de los aportes deberán corresponder a aportes pecuniarios (en dinero).

De acuerdo a las BAG (numeral 10.3), el aporte pecuniario o en efectivo consiste en el desembolso de recursos para la ejecución del proyecto, y no la utilización de instalaciones, infraestructura, recursos humanos, etc., ya existentes en el participante que hace el aporte.

5. ACTIVIDADES Y GASTOS FINANCIABLES

Se podrán financiar todas las actividades y gastos necesarios para **diseñar y desarrollar un prototipo de mínima escala** en el proceso de generación de nuevos y/o significativamente mejorados productos y/o procesos, tales como:

- Desarrollo de pruebas de concepto y/o laboratorio, experimentación, pruebas de ensayo y error.
- Actividades de mejoramiento significativo y validación funcional de un proceso.
- Actividades de investigación y desarrollo.
- Actividades de integración de tecnologías o aplicación de tecnologías existentes.
- Costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos, necesarios para recibir el subsidio.
- Gastos asociados a la formulación del proyecto cuando ésta sea externalizada (contratada a un tercero no relacionado con el beneficiario⁷), pudiendo presupuestarse con cargo al subsidio por este concepto, un máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

No se puede financiar (con subsidio ni con aporte de los participantes):

- Proyectos de investigación básica: trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin definición de aplicación o utilización determinada.
- Proyectos de inversión: los que tienen como fin único o principal la adquisición de maquinarias y otros bienes de capital.
- Fase de escalamiento: la fase de producción o entrada en fabricación de un producto ya terminado.

6. CONTENIDOS DEL PROYECTO Y EVALUACIÓN

El proyecto postulado deberá contemplar en su formulación como mínimo obligatorio los elementos señalados en la primera columna, los cuales se evaluarán, con nota de 1 a 5, de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderadores señalados en cada caso en la segunda columna:

O P O R T U N I D A D / I M P A C T O E C O N Ó M I C O	
C O N T E N I D O	C Ó M O S E E V A L U A
<p>Oportunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Descripción de la necesidad real de los potenciales usuarios, clientes (internos y externos), etc., incluyendo evidencia de información cuantitativa y cualitativa que la sustente. ▪ Cuantificación del mercado según cantidad y valor, incluyendo la definición del mercado objetivo, el mercado potencial (o segmento) para la solución (prototipo a desarrollar en el proyecto), y sus tendencias actuales. ▪ Descripción de la competencia actual y/o potencial y, riesgos que enfrentará en el mercado objetivo definitivo; la segmentación; los productos sustitutos o complementarios, el marco regulatorio vigente, las barreras de entrada, y otros. 	<p style="text-align: center;">PONDERACIÓN 12,5%</p> <p>Se evaluará si la propuesta de innovación se hace cargo de una real oportunidad existente en la empresa y/o mercado, y que genere impacto económico importante en la misma.</p>

⁷ De acuerdo a la definición establecida en las Bases Administrativas Generales de InnovaChile (BAG).

<p>Impacto económico</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del impacto económico que significará el desarrollo del proyecto para el beneficiario, en términos de aumento de ventas o disminución de costos. Lo anterior, debe ser coherente con la cuantificación de mercado realizada y lo definido en el modelo de negocio. 	<p>PONDERACIÓN 12,5%</p> <p>Se evaluará en detalle la estimación de los ingresos adicionales o ahorros de costos que se generen en la empresa con la implementación de la innovación.</p>
---	--

SOLUCIÓN

CONTENIDO	CÓMO SE EVALÚA																														
<ul style="list-style-type: none"> Descripción de la hipótesis técnica que sustenta el proyecto, ya sea teórica o basada en ensayos previos. Descripción del objetivo general y específicos del proyecto para el desarrollo de la solución. Elaboración de la propuesta técnica del nuevo producto y/o servicio, debiendo señalar cuál es su grado de novedad y valor respecto a lo existente (estado actual de las soluciones existentes) en el mercado y en el mundo. 																															
<p>**se deben identificar al menos 3 dimensiones diferenciadoras de la solución propuesta, que a su vez definirán los desafíos tecnológicos a abordar.**</p>																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Componentes de la solución propuesta (ejemplos)</th> <th style="width: 15%;">Solución competidor 1</th> <th style="width: 15%;">Solución competidor "N"</th> <th style="width: 15%;">Solución actual empresa</th> <th style="width: 15%;">Solución con proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Funcionalidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Costos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Durabilidad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Características de los materiales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Etc.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componentes de la solución propuesta (ejemplos)	Solución competidor 1	Solución competidor "N"	Solución actual empresa	Solución con proyecto	Funcionalidad					Costos					Durabilidad					Características de los materiales					Etc.					<p>PONDERACIÓN 40%</p> <ul style="list-style-type: none"> Se evaluará el grado de novedad y valor agregado de la solución propuesta, para abordar la oportunidad; la existencia de desafíos tecnológicos que resolver; el cambio de posicionamiento tecnológico que tendría la empresa dada la ejecución del proyecto. Se evaluará también la metodología propuesta para el desarrollo y la calidad técnica del proyecto (coherencia, objetivos, resultados, plazos, presupuesto).
Componentes de la solución propuesta (ejemplos)	Solución competidor 1	Solución competidor "N"	Solución actual empresa	Solución con proyecto																											
Funcionalidad																															
Costos																															
Durabilidad																															
Características de los materiales																															
Etc.																															
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de los desafíos tecnológicos que posee la solución a desarrollar, señalando dónde se encuentran las dificultades y complejidades técnicas que justifican el mérito del proyecto. En relación a las dimensiones diferenciadoras para cada desafío de la solución, se deberán explicitar cuáles son los indicadores con los que se evaluará el desempeño de la solución, los atributos que lo definen y cuál es la situación objetivo de cada uno. 																															
<p>**El horizonte de mejora y los méritos de cada desafío, según sus condiciones de avance, definirán cómo se estructuran los compromisos, hitos críticos y el seguimiento técnico de InnovaChile.**</p>																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="5">Dimensiones diferenciadoras</th> </tr> <tr> <th>Indicadores</th> <th>Medios de verificación</th> <th>Supuestos</th> <th>Estado actual</th> <th>Objetivos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Desafío 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Desafío 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Desafío n</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Dimensiones diferenciadoras					Indicadores	Medios de verificación	Supuestos	Estado actual	Objetivos	- Desafío 1						- Desafío 2						- Desafío n							
		Dimensiones diferenciadoras																													
	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos	Estado actual	Objetivos																										
- Desafío 1																															
- Desafío 2																															
- Desafío n																															
<ul style="list-style-type: none"> Descripción del cambio y de la ventaja tecnológica que produciría para el beneficiario la realización del proyecto, en coherencia con la estrategia de la empresa, las tecnologías, las soluciones disponibles en el mercado y el estado del arte vinculado al mismo. 																															

- Descripción detallada de la metodología que definirá el plan experimental del prototipo, indicando la forma en que ésta se ejecuta en un plan de trabajo con actividades, hitos y resultados esperados para el desarrollo del prototipo, y cómo este plan se traduce en una carta Gantt de planificación.

****Esta Gantt de planificación debe considerar, al menos en sus ejes de actividades, todos los desafíos comprometidos y el avance estipulado de sus indicadores.****

- Detalle del presupuesto del proyecto. Deberá elaborarse según las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Inversión" y "Gastos de Administración", de acuerdo a las indicaciones establecidas en el numeral 7.3 de las presentes bases; debe ser coherente con las actividades a realizar, los desafíos o complejidades tecnológicas, con el impacto económico esperado, y con la dedicación horaria del equipo de trabajo.

EQUIPO / EMPRESA

CONTENIDO

- Descripción de las capacidades (infraestructura y financieras) de la empresa (y/o participantes) que permitan realizar el proyecto.
- Descripción de la experiencia y las capacidades del equipo que trabajará en el proyecto (los profesionales, técnicos y demás personal). Se debe incluir el perfil y experiencia de cada uno, su rol o tareas en el proyecto y sus horas de dedicación mensuales (dedicación horaria y su coherencia con la solución propuesta).

CÓMO SE EVALÚA

PONDERACIÓN 20%

- Se evaluará la capacidad y experiencia del equipo de trabajo propuesto, en el ámbito de acción del proyecto.
- Asimismo, se evaluará la capacidad financiera y de infraestructura de la empresa, necesaria para el desarrollo del proyecto y para enterar los aportes de recursos comprometidos.
- Se valorará positivamente que el aporte de la empresa sea mayor al mínimo exigido en bases.

MODELO DE NEGOCIO

CONTENIDO

- Especificación de la estrategia para la captura del valor generado por el desarrollo del proyecto.
- Definición del plan de comercialización y escalamiento para la solución.
- Definición de las alternativas de financiamiento futuro para la solución.
- Definición de las estrategias de protección y explotación de propiedad intelectual e industrial generada o derivada del proyecto.

CÓMO SE EVALÚA

PONDERACIÓN 15%

Se evaluará la estrategia propuesta por la empresa para capturar el valor generado por la innovación.

7. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y DEL PROCESO

7.1. Los participantes

- a. **BENEFICIARIO:** Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En el caso que éste sea aprobado, deberá firmar un convenio de subsidio con InnovaChile y será el responsable de la ejecución del proyecto, la entrega de informes y rendiciones, y sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establecen en dicho convenio.

Podrán postular como beneficiarios:

i. **Empresas nacionales**

Persona jurídica de derecho privado, constituida en Chile, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974).

Además:

- ✓ Al momento de la postulación deberá contar con al menos 1 año de antigüedad desde la emisión de la primera factura o boleta de ventas o servicios (u otro documento de ventas o servicios).
- ✓ Se excluyen las personas jurídicas que tengan como único objeto social la capacitación, así como también las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica.

ii. **Empresario individual**

Persona natural mayor de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974).

Además:

- ✓ Deberá contar con al menos 1 año de antigüedad desde la emisión de la primera factura o boleta (u otro documento de ventas o servicios).

- b. **ASOCIADO:** Los postulantes a un proyecto pueden incluir la participación de uno o más asociados, que son entidades que cofinancian la ejecución del proyecto con aportes en dinero (pecuniarios) y podrán participar de los resultados de éste.

El asociado podrá ser una o más personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera.

7.2. Plazos

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo de **12 meses máximo**. Los proyectos que se basen en trabajo con ciclos biológicos y que requieran un plazo mayor, pueden solicitar (debidamente justificado) un plazo de **18 meses máximo**.

En ambos casos, el plazo podrá ser prorrogado por hasta 6 meses adicionales, previa solicitud fundada del beneficiario presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

- ✓ La fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos está definida por la comunicación al beneficiario de la Resolución de InnovaChile que aprueba el Convenido de Subsidio.

7.3. Consideraciones presupuestarias

En el presupuesto del proyecto, tanto para los gastos cargados al subsidio como para los aportes efectuados por los participantes aplican las cuentas presupuestarias "Recursos

Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en las Bases Administrativas Generales (subnumeral 3.4), considerando:

- ✓ **Recursos Humanos:** Se podrá destinar hasta un **20% del subsidio** para financiar las remuneraciones y/u honorarios del **personal (equipo de trabajo) preexistente** en la empresa beneficiaria y que esté vinculado directamente a la ejecución del proyecto. Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante al momento de la postulación del proyecto, con excepción del que se contrate antes de la postulación y en su contrato de trabajo o de prestación de servicios se indique que el motivo de la contratación es la ejecución del proyecto.
- ✓ **Gastos de Operación:**
 - **Para los costos de las garantías** de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos no aplica el tope máximo de 3% para financiar su costo establecido numeral 3.4 de las BAG.
 - Gastos asociados a la **formulación del proyecto** (externalizada), con un tope de **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos).
 - Actividades y gastos asociados a la **protección de la solución hasta la fase de solicitud.**
- ✓ **Gastos de Inversión:** en esta cuenta no se podrá presupuestar con cargo a InnovaChile más del **30% del monto total solicitado en subsidio.**
- ✓ **Gastos de Administración:** en esta cuenta no se podrá presupuestar con cargo a InnovaChile más del **10% del monto total solicitado en subsidio.**

7.4. Admisibilidad y Evaluación de los proyectos

De acuerdo a las BAG, una vez recibidas las postulaciones, InnovaChile realizará dos análisis de admisibilidad: "análisis de antecedentes legales" y "análisis de pertinencia".

En el análisis de antecedentes legales, se verificará:

N°	REQUISITO
1	Que el beneficiario corresponda a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona jurídica de derecho privado constituida en Chile (excluyendo a las personas jurídicas que tengan como único objeto social la capacitación, y a las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica); o ▪ Persona natural mayor de 18 años.
2	Que el beneficiario tenga inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta (D.L. 824, de 1974).
3	En caso de participar uno o más asociados, que cada uno corresponda a una persona natural o persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera.
4	Que se presenten los siguientes antecedentes legales mínimos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beneficiario Persona Jurídica: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile. ✓ Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades" ▪ Beneficiario persona natural: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotocopia simple de su cédula de identidad vigente por ambos lados o bien, fotocopia simple de pasaporte vigente.

Si no se logra verificar todos los antecedentes legales de forma satisfactoria, el proyecto no pasará a las etapas siguientes de evaluación.

En el análisis de pertinencia, se verificará:

N°	REQUISITO
1	Que el proyecto sea presentado de acuerdo a los formularios de postulación disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea.
2	La convergencia del objetivo del proyecto con los objetivos generales y específicos del presente instrumento.
3	Que el proyecto se encuentre enmarcado en, al menos, una de las categorías de prototipos de economía circular señalados en el número 1.2 de las bases.
4	<p>En relación al beneficiario:</p> <p>a. Que se presenten los antecedentes necesarios para acreditar el nivel de ventas anuales del beneficiario y que sean coherentes con el rango de ventas anual declarado y/o exigido en la postulación. Para esto se podrá presentar cualquiera de los siguientes antecedentes (respecto del año calendario anterior al de postulación): estado de resultados; balance general; formulario 22 y/o formulario 29 correspondiente a los 12 meses.</p> <p>b. Que se presenten los antecedentes necesarios para acreditar la antigüedad mínima de 1 año del beneficiario, contados desde la emisión de la primera factura o boleta de ventas o servicios (u otro documento de ventas o servicios). Para esto se podrá presentar copia de la primera o de alguna factura, boleta u otro documento de ventas o servicios, que tenga la antigüedad mínima requerida.</p>
5	<p>Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento:</p> <p>i. Que el subsidio solicitado sea igual o menor a \$60.000.000.-</p> <p>ii. Que el porcentaje de cofinanciamiento solicitado sea igual o inferior a aquel que corresponda al tamaño de empresa, de acuerdo al número 4.1 de estas bases.</p> <p>iii. Que se cumpla con los aportes mínimos establecidos de los participantes, de acuerdo al número 4.2 de estas bases.</p> <p>iv. Que en el presupuesto no se excedan los porcentajes y topes máximos de subsidio de acuerdo al número 6.3 de estas bases.</p>
6	El cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto: un máximo de 12 o 18 meses, según corresponda.

Si no se cumple con alguno de estos requisitos, el proyecto será declarado no pertinente y no pasará a las etapas siguientes de evaluación.

Durante el análisis de pertinencia, InnovaChile podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 días hábiles desde su requerimiento. En caso que no se acompañen los antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente.

InnovaChile debe verificar la pertinencia de cada postulación en no más de 5 días hábiles desde terminado en análisis de antecedentes legales. Sólo los proyectos declarados como pertinentes pasarán a la etapa de evaluación técnica, y se comunicará esta decisión a los postulantes.

7.5. Evaluación Técnica de los proyectos

De acuerdo al número 5 de las BAG, los proyectos serán evaluados por InnovaChile, con personal interno y/o externo, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y con el debido resguardo de la confidencialidad.

Durante la evaluación InnovaChile podrá solicitar al postulante la información que estime necesaria para una adecuada comprensión de las propuestas, no pudiendo alterarse el proyecto postulado ni el principio de igualdad entre los postulantes.

Con estos insumos, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

- ✓ En la etapa de decisión, se podrán establecer condiciones de adjudicación y/o de formalización a los proyectos aprobados, pudiendo establecerse modificaciones técnicas y/o presupuestarias que se consideren pertinentes, sin que estas alteren la naturaleza y el objetivo general de los proyectos.
- ✓ Los resultados se comunicarán directamente a los postulantes.

7.6. Otros aspectos de aplicación de las bases administrativas generales

a. Modalidad de Postulación

El presente instrumento se pone a disposición de los interesados en la modalidad **concurso de llamado recurrente**.

b. Repositorio institucional de Corfo (RIC)

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, se pondrá a disposición del público, la información que InnovaChile reciba a través de los informes de avance, extraordinarios, y final, conforme a lo declarado por el beneficiario a través del formulario disponible en el Sistema de Gestión de Proyectos (SGP), el cual deberá ser adjuntado al momento de entregar los respectivos informes, o en su defecto declarándolo directamente en SGP, cuando esta función se encuentre disponible.

Transcurridos 3 (tres) años desde el término del Proyecto, InnovaChile, de conformidad con la normativa vigente, podrá poner a disposición del público a través del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, la totalidad de la información contenida en el informe de avance, extraordinario y final.

c. Consultas

Las consultas, deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico innovacionempresarial@corfo.cl, hasta 7 (siete) días antes del término del plazo de las postulaciones del respectivo llamado.

Además, InnovaChile pondrá a disposición de los postulantes en el sitio web de Corfo www.corfo.cl, un documento de preguntas y respuestas frecuentes.

- d.** El total de las multas que se apliquen respecto de la ejecución de los proyectos correspondientes al presente instrumento de financiamiento, no podrán ser superiores al monto de la garantía por fiel cumplimiento del convenio de subsidio.

e. Notificaciones

El beneficiario en la plataforma de postulación en línea podrá autorizar y consentir de manera expresa que los actos administrativos relacionados con el proyecto, le puedan ser notificados mediante el envío de una copia de ellos a la dirección de correo electrónico que individualice para estos efectos. La notificación se entenderá realizada desde el día siguiente hábil de su envío.

Los beneficiarios serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.

Asimismo, deberán mantener y configurar su dirección de correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.

La actualización de la dirección de correo electrónico sólo producirá efectos desde su recepción conforme por parte de InnovaChile.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 19 y en el artículo 30 de la ley N° 19.880.

- 2°. En cuanto a los aspectos administrativos, que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del convenio de subsidio celebrado con el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) N° 277, de 2011, modificada por Resolución (A) N° 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile (BAG).
- 3°. Los proyectos presentados al instrumento "Prototipos de Innovación – Economía Circular", serán conocidos y decididos por el Subcomité de Innovación Empresarial. Asimismo, el Subdirector de Innovación Empresarial, cuando corresponda, suscribirá los respectivos convenios de subsidio con los beneficiarios.
- 4°. Publíquense el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl, una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

Anótese y comuníquese.



PEDRO MENA MARÍN
Director Ejecutivo (S)